

Vocal Secretario: Don Jesús María Vegas Ascensio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de la Universidad de León; don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Vicente Miguel Serra Salvador, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Maroto Acín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jesús Urías Valiente, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Carlos Mallo Rodríguez, Catedrático de la Universidad «Carlos III», y don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

Plaza número 337

Comisión titular:

Presidente: Don Angel José Rojo Fernández-Río, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Emilio Miguel Beltrán Sánchez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José María de la Cuesta Rute, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel F. Clavero Ternero, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don José Alejo Rueda Martínez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Riera Blanco, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José María Suso Vidal, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Jesús Blanco Campana, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña Josefina Boquera Matarredona, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

11071 RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 13 de abril de 1992, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.-A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Se respañol.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4.º, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalente.

Quinta.-Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, estas deberán presentarse debidamente compulsadas. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la participación en el concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el citado artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria-Valladolid, cuenta número 3110-175-000003-9, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria número 3110-175-000003-9. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 15 de abril de 1992.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza: CU 001. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitec. y Urbana. Actividades: Docencia en Dibujo Técnico, inicialmente en E.T.S. Arquitectura de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 002. Área: «Ingeniería Mecánica». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Mecánica e Ing. de Materiales. Actividades: Docencia en Mecánica, inicialmente en E.T.S. Ingenieros Industriales de Valladolid. Investigación en Robótica.

Plaza: CU 003. Área: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Concurso de acceso. Departamento: Filosof. Lógica y F. Ciencia y T.E.H. Educ. Actividades: Docencia en Filosofía de las Ciencias Formales y Físicas, inicialmente en Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 004. Área: «Teoría de la señal y Comunicaciones». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en E.T.S. Ingen. Telecomunicación de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 005. Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Concurso de méritos. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en E.T.S. Ingen. Telecomunicación de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Profesores Titulares de Universidad

Plaza: TU 001. Área: «Derecho Civil». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Civil. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Facultad de Derecho de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 002. Área: «Derecho Financiero y Tributario». Concurso de acceso. Departamento: Economía Aplicada y Decho. Financiero y T.

Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Facultad de Derecho de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 003. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitec. y Urbana. Actividades: Docencia en Dibujo Técnico, inicialmente en E.T.S. Arquitectura de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 004. Área: «Filología Española». Concurso de acceso. Departamento: Filología Española (Literatura). Actividades: Docencia en Literatura Española, inicialmente en Colegio Universitario de Burgos. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 005. Área: «Historia Medieval». Concurso de acceso. Departamento: Historia Medieval. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Colegio Universitario de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 006. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada a la Ingeniería. Actividades: Docencia en Cálculo Infinitesimal y ampliación de Cálculo, inicialmente en E.T.S. Ingenieros Industriales de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 007. Área: «Nutrición y Bromatología». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en Nutrición, inicialmente en Fac. Ciencia y Tecnlg. Alimentos de Burgos. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 008. Área: «Nutrición y Bromatología». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en Bromatología, inicialmente en Fac. Ciencia y Tecnlg. Alimentos de Burgos. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 009. Área: «Química Orgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química Orgánica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Colegio Universitario de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 010. Área: «Tecnología de Alimentos». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Fac. Ciencia y Tecnlg. Alimentos de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 011. Área: «Tecnología de Alimentos». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Fac. Ciencia y Tecnlg. Alimentos de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 012. Área: «Tecnología de Alimentos». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Fac. Ciencia y Tecnlg. Alimentos de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 013. Área: «Teoría de la señal y Comunicaciones». Concurso de acceso. Departamento: En constitución. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en E.T.S. Ingen. Telecomunicación de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU 001. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitec. y Urbana. Actividades: Docencia en Geometría Descriptiva, Topografía y Replanteos, inicialmente en Esc. Univ. Politécnica de Burgos. Investigación en la misma materia.

Plaza: CEU 002. Área: «Farmacología». Concurso de acceso. Departamento: Biología Celular y Farmacología. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Esc. Univ. de Fisioterapia de Soria. Investigación en materias propias del área.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Área: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Concurso de acceso. Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Actividades: Docencia en Dibujo Geométrico, Sistemas de representación y Dibujo Técnico, Dibujo asistido por ordenador, inicialmente en Esc. Univ. Politécnica de Valladolid.

Plaza: TEU 002. Área: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Concurso de acceso. Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Actividades: Docencia en oficina técnica, Proyectos de Ingeniería Técnica Industrial asistidos por ordenador, inicialmente en Esc. Univ. Politécnica de Burgos.

Plaza: TEU 003. Área: «Fisiología». Concurso de acceso. Departamento: Bioquímica y Biol. Molecular y Fisiolog. Actividades: Docencia en Fisiología Humana y Fisiología del Deporte, inicialmente en Esc. Univ. de Fisioterapia de Soria.

Plaza: TEU 004. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada y Computación. Actividades: Docencia en Álgebra Lineal, inicialmente en Esc. Univ. Politécnica de Burgos.

Plaza: TEU 005. Área: «Química Orgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química Orgánica. Actividades: Docencia en Química de Ing. Tca. Industrial e Ing. Tca. Obras Públicas, inicialmente en Esc. Univ. Politécnica de Burgos.

